



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 114 -2025-UNSAAC

Cusco, 05 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N.° 0128-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N.° 806390, cursado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando autorizar pago de multa recaído en el expediente de Ejecución Coactiva N° 059-2018-OEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio N° 63-2025-DAJ/UNSAAC cursado por el Director de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento el acta de notificación sobre la Ejecución Coactiva, asimismo, precisa que a la fecha se tiene el embargo de la cuenta realizada por el Gobierno Regional del Cusco, quien inició este procedimiento contra la institución, motivo por el cual se debe cumplir con el pago del importe de S/ 20,990.83 a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco;

Que, mediante resolución N° 006, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco del Gobierno Regional de Cusco, resuelve:

PRIMERO.- REINICIAR el procedimiento de Ejecución Coactiva iniciada al obligado UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO con RUC N° 20172474501, a través de la resolución N° 001 de fecha 02 de julio del 2018, dictada dentro del expediente de Ejecución Coactiva N° 059-2018-OEC. **SEGUNDO.- REQUERIR** al obligado UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO con RUC N° 20172474501, para que, dentro del plazo perentorio de 03 días hábiles de notificado con la presente, cumpla con pagar a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y promoción del Empleo Cusco la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 83/100 SOLES (S./20,990.83), monto total que deberá ser cancelado en moneda nacional en la caja de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, ubicado en el primer nivel de la AV. Micaela Bastidas esquina con Alcides Vigo N° 301 del Distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento del Cusco, BAJO APERCIBIMIENTO de dictarse las medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas en caso que este ya se hubiese dictado. El plazo otorgado de 03 días hábiles es sin perjuicio del plazo de los 07 días hábiles señalados en la resolución N° 1 de fecha 02 de julio del 2018, en el cual se da inicio al Procedimiento Ejecución Coactivo. **TERCERO. — NOTIFICAR** conforme a ley.

Que, obra en el expediente el Oficio N° 092-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC de fecha 27 de enero de 2025, cursado por la Jefe de la Unidad de Tesorería, que hace de conocimiento e informa sobre la retención del importe de S/ 20,990.83 de la Cuenta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

Corriente N° 000-6699189 - SCOTIABANK, la cual ha sido resultado del Oficio N° 010-2022-GRTPE, relacionado con el expediente N° 59-2018, lo que ha generado perjuicios significativos, ya que la cuenta es utilizada para realizar los depósitos correspondientes al CAFAEU;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, teniendo en cuenta el Oficio N° 092-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC cursado por la jefe de la Sub Unidad de Tesorería, Oficio N° 024-2025-UF-DIGA-UNSAAC cursado por el Jefe de la Unidad de Finanzas, Oficio N° 63-2025-DAJ/UNSAAC emitido por el Director de Asesoría Jurídica y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000133-2025, emitido por la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita Resolución para el pago de multa recaído en el expediente de Ejecución Coactiva N° 059-2018-OEC;

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 0000000133-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, obra en el expediente el Oficio N° 63-2025-DAJ/UNSAAC, cursado por el Director de Asesoría Jurídica de la Institución, que precisa que, a la fecha se tiene el embargo de cuenta realizada por el Gobierno Regional del Cusco quien inicio el procedimiento de ejecución Coactiva en contra de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por lo que solicita, se cumpla con el pago de la suma ascendente a S/ 20,990.83 soles a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, recaída en el expediente de Ejecución Coactiva N° 059-2018-OEC, monto total que deberá ser cancelado en moneda Nacional en la Caja de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente, antecedentes y actuados administrativos y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a la solicitud, a las consideraciones expuestas, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Oficio N° 0128-2025-DIGA-UNSAAC, Oficio N° 63-2025-DAJ/UNSAAC y en uso de las atribuciones de Rector conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario de la UNSAAC;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, en atención al expediente de Ejecución Coactiva N° 059-2018-OEC, proceda a realizar el pago de multa en el monto de S/. 20,990.83 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 83/100 SOLES) a favor de la Gerencia Regional de Trabajo y promoción del Empleo Cusco del Gobierno Regional del Cusco, monto que deberá ser cancelado en moneda Nacional en la Caja de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, ubicado en el primer nivel de la Av. Micaela Bastidas esquina con Alcides Vigo N° 301 del Distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento del Cusco, dando cumplimiento a la resolución N° 006,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

De fecha 18 de noviembre de 2024, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco del Gobierno Regional de Cusco y en merito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO se afectará con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000133-2025 y conforme al detalle que figura en el anexo de la presente resolución;

TERCERO.- DISPONER que el Director de Asesoría Jurídica de la UNSAAC, informe de la emisión de la presente resolución al Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco del Gobierno Regional de Cusco.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus Unidades adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-OF ASESORIA JURÍDICA.-U RED DE COMUNICACIONES.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/RML.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000133
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 04/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 04/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 192-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 806390:COBRANZA COACTIVA A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO CUSCO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRY ACTIA/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTFG SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	20,990.83
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	20,990.83
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	20,990.83
5 GASTOS CORRIENTES	20,990.83
2.5 OTROS GASTOS	20,990.83
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	20,990.83
2.5.4.2 AL GOBIERNO REGIONAL	20,990.83
2.5.4.2.2 MULTAS	20,990.83
2.5.4.2.2.1 MULTAS	20,990.83
TOTAL	20,990.83
TOTAL CERTIFICACION	20,990.83
TOTAL NOTA	20,990.83



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1147 2025 -UNSAAC